

Instrucciones: Cómo completar la Solicitud y Declaración Jurada para declarar la contumacia en los procesos familiares

1. Información sobre la Solicitud y Declaración jurada para declarar la contumacia

Su Solicitud:

- a) Informa al tribunal que la contraparte interesada:*
 - *ha sido notificada con los documentos judiciales, y*
 - *no ha respondido o contestado a los documentos judiciales dentro del tiempo permitido.*
- b) Pide que el tribunal “declare en contumacia” a la otra parte.*
- c) La Declaración jurada (parte de la Solicitud)*
 - *Certifica que toda la información en su Solicitud y los anexos es verdadera según su leal saber.*

Tenga en cuenta que debe anexar los siguientes documentos para completar su Solicitud:

- a) Una copia del comprobante o Acuse de recibo de emplazamiento. Si no tiene las copias de los documentos que demuestran que se practicó la notificación, puede cumplimentar la tercera sección de su Solicitud. Esto demuestra la fecha y el método empleado en la notificación de la parte en contumacia; y*
- b) El formulario de Información de contumacia para la pensión alimenticia, si está solicitando la pensión alimenticia, y procederá por medio de un pedimento sin audiencia. (NO SE PERMITE solicitar la adjudicación de la pensión alimenticia en una causa de anulación.)*

2. Cuándo interponer la Solicitud y Declaración jurada para declarar la contumacia

- *después de que la contraparte haya sido notificada con los documentos judiciales, y*
- *se ha vencido el tiempo permitido para interponer una respuesta (Vease el Calendario de contumacia a continuación), y*
- *la contraparte no ha interpuesto una respuesta o contestación ante el tribunal.*

3. Cómo determinar cuándo solicitar e interponer los documentos de contumacia

Paso 1: Cuente. Consulte el siguiente Calendario de contumacia para buscar el método de notificación empleado y la cantidad de días naturales que debe contar antes de que pueda solicitar una audiencia por contumacia o una orden por contumacia.

- *Empiece a contar el día después de que la otra parte fue notificada con la Cédula de citación y Petición (Petición enmendada, si corresponde).*
- *Incluya los fines de semana y días festivos judiciales hasta que llegue al número de días indicado.*

- Si el último día para que la otra parte responda cae en sábado, domingo o un día festivo judicial, no cuente ese día.

Paso 2: Espere. Espere hasta el día después del número de días indicado en el Calendario de contumacia a continuación.

- Si la contraparte no interpuso una Respuesta/Contestación dentro del tiempo indicado por el Calendario de contumacia, puede completar la Solicitud y Declaración jurada para declarar la contumacia según las instrucciones a continuación y luego interponerla ante la Secretaría del Tribunal Superior.
- Será necesario que tome esta medida para que su caso pueda proceder.

CALENDARIO DE CONTUMACIA

<u>Notificación ocurrió en Arizona</u>	<u>Cuente</u>	<u>Evento</u>
Aceptación de notificación	20 días	Después de interponer el Acuse de recibo de emplazamiento ante el tribunal
Entrega con confirmación firmada	20 días	Después de que la otra parte firme el recibo de entrega
Notificación por notificador oficial	20 días	Después de que el notificador le entregue los documentos a la contraparte
Notificación por alguacil	20 días	Después de que el alguacil le entregue los documentos a la contraparte
Edicto (publicación)	50 días	Después de la primera publicación en un periódico
<u>Notificación ocurrió fuera del estado</u>		
Aceptación de notificación fuera del estado	30 días	Después de interponer el Acuse de recibo de emplazamiento ante el tribunal
Notificación por notificador oficial fuera del estado	30 días	Después de que el notificador le entregue los documentos a la contraparte
Entrega con confirmación firmada	30 días	Después de que la otra parte firme el recibo de entrega
Notificación por alguacil	30 días	Después de que el alguacil le entregue los documentos a la contraparte
Correo certificado fuera del estado	30 días	Después de que la contraparte firme una tarjeta verde de recibo de entrega
Edicto (publicación)	60 días	Después de la primera publicación en un periódico

4. Cómo completar la Solicitud y Declaración jurada para declarar la contumacia

Paso 1: Reuna sus documentos. Para completar la Solicitud requerirá los siguientes documentos:

- Solicitud y Declaración jurada para declarar la contumacia
- Una copia del comprobante o el Acuse de recibo de emplazamiento. Esto establece la fecha y método de notificación empleado para notificar a la otra parte.

- *El formulario, Información de contumacia para la pensión alimenticia, si es que solicita la pensión alimenticia, y procederá por una moción sin una audiencia. (Opcional).*

Paso 2: Cumplimente la Solicitud y Declaración jurada para declarar la contumacia. Use tinta negra.

- *Complete cada pregunta/sección del formulario. No deje ninguna pregunta en blanco.*
- *Si va a adjuntar una copia de su comprobante o el Acuse de recibo de emplazamiento, anéxelo como el último documento luego de la Solicitud y Declaración jurada para declarar la contumacia.*
- *Si su comprobante o el Acuse de recibo de emplazamiento ya consta en las actas del tribunal y no lo va a adjuntar a la Solicitud y Declaración jurada para declarar la contumacia, indique cómo y cuándo fue notificada la parte en contumacia.*
- *Certificado de envío: escriba la última dirección conocida de la contraparte – incluso si piensa que ya no vive en ese domicilio. Firme la Solicitud y Declaración jurada para declarar la contumacia ante un notario o la Secretaria del Tribunal Superior cuando realice la protocolización.*

Paso 3: Haga copias.

- *Reúna la serie de documentos (paquete)- el original de la Solicitud y Declaración jurada para declarar la contumacia, una copia del comprobante o el Acuse de recibo de emplazamiento (de haberlo), y el original del formulario de Información de contumacia para la pensión alimenticia (si procede).*
- *Haga dos (2) copias de la serie de documentos. Tenga presente que, si la otra parte en contumacia cuenta con un abogado, debe hacer una copia más ya que le debe enviar un paquete de la Solicitud a la otra parte y al el abogado de esta.*

Ahora está listo para interponer el paquete de Solicitud. Sírvase leer los “Procedimientos” que se encuentran en este paquete.